



MODIFICA IMPUTACION DEL GASTO DEL PROGRAMA SOCIAL PARA LA EJECUCION DEL PROGRAMA FAMILIAS SUBSISTEMA SEGURIDADES Y OPORTUNIDADES.

DECRETO N° 1147

Chillán Viejo, 25 FEB 2021

VISTOS:

Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundidas con sus textos modificatorios, las instrucciones contenidas en la Ley N° 18.883, sobre los Estatutos Administrativos para funcionarios municipales.

CONSIDERANDO

Decreto Alcaldicio N° 3806 con fecha 22/12/2020 que aprueba el presupuesto municipal 2021-

El Decreto N° 1086 del 23-02-2021 que aprueba la ejecución del programa Familias Subsistema de Seguridades y Oportunidades.

DECRETO la imputación presupuestaria decreto N° 1086 / 23-02-2021, modifíquese:

- a) DICE: Impútese el gasto a la cuenta 21.04.004
- b) DEBE DECIR: Impútese al gasto al Sub. 22 Item 11 Asig 999 denominada "otros" del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ SECRETARIO MUNICIPAL



FERNANDO SILVA CARCAMO ADMINISTRADOR MUNICIPAL

UAV/OES/PMV/MVH/daz
Secretario municipal, SSyOO, Contabilidad y presupuesto.



25 FEB 2021